



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 30/16, RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 28 (veintiocho) de diciembre de 2016, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-30/16, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
- **AP QUIMICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE M.I.**

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En lo que respecta al ANEXO TECNICO, PARA LA PARTIDA 109. SERVICIO DE RECARGA DE TINTAS Y TONER, se realiza la siguiente observación: el Municipio de Chihuahua está consciente de que el uso de cartuchos recargados puede dañar el equipo, y este a su vez, perder la garantía con la marca, así como fomentar la piratería.



RESPUESTA.- El comentario del proveedor no pretende aclarar ningún aspecto del contenido de las bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública, por lo que no es posible hacer manifestación al respecto.

Si es así, solicitamos a la Convocante nos aclare si bajo este contexto, eximirá al proveedor de cualquier daño que pudiera sufrir el equipo y cualquier derrame de tóner que dañe la impresora, así como la calidad de las impresiones.

RESPUESTA.- La recarga será responsabilidad del proveedor adjudicado, asegurando que cada cartucho se rellene al máximo, cuidando el procedimiento adecuado que incluye el restablecimiento del tóner o remplazo del chip.

En lo que respecta a la recarga de los cartuchos de tóner y tintas, nos pueden informar cómo van a medir la cantidad de polvo que contiene cada tóner, ya que al no tener conocimiento de que la recarga está completa pudiera darse el caso de que sea únicamente por un porcentaje mínimo, afectando el rendimiento y el volumen de impresión que tiene cada cartucho.

RESPUESTA.- La recarga deberá ser completa de acuerdo a los requerimientos de la convocante, ya que en caso contrario le será aplicada la garantía de cumplimiento.

Si se optará por adquirir las recargas, ustedes entregarían al proveedor la carcasa del cartucho a recargar, y bien, en caso de que la carcasa no funcionara correctamente, ¿cuál sería el procedimiento bajo estas circunstancias?

RESPUESTA.- Si, se entregara la carcasa del cartucho en optimas condiciones.

En base a lo comentado anteriormente, solicitamos amablemente a la Convocante que los cartuchos de tinta y tóner, en su mayoría HP que forman parte de la partida 109, sean eliminados, puesto que ese listado se encuentra del no. 50 al 108, esto con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos y el rendimiento por parte del fabricante.

RESPUESTA.- No es posible, por lo que deberá estarse a lo establecido en las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública.

PREGUNTA 2: En el listado de la PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, PARTIDA 56, TONER CE-220 A RICOH. ¿Pudieran especificarnos a que marca y que impresora corresponde este tóner, es decir, si es marca HP O RICOH, y cuál es el modelo de impresora que lo usa?



RESPUESTA 2.- Deberá ser marca RICOH

PREGUNTA 3: En lo que respecta al ANEXO ECONOMICO, ¿solicitamos a la Convocante nos aclare a que se refiere con los montos mínimos y máximos de cada renglón?

RESPUESTA 3.- Serán los montos mínimos y máximos a contratar por partida.

PREGUNTA 4: La adjudicación será por el total de la partida o por renglón?

RESPUESTA 4.- Deberá estarse a lo establecido en el numeral 12 de las bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.

INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

AP QUIMICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE M.I., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En relación a la garantía de seriedad, favor de aclarar a que se refiere a la sumatoria de los montos máximos establecidos en el anexo económico o deberá ser la sumatoria de las ofertas.

RESPUESTA: Deberá estarse a lo establecido en el numeral 9, inciso a), la garantía deberá ser por un importe de cuando menos el 10% de la suma de todos los montos máximos de las partidas en las que participe.

PREGUNTA 2: A que se refiere en el anexo económico cuando refiere la convocante monto mínimo y monto máximo?

RESPUESTA: Deberá estarse a lo ya resuelto

PREGUNTA 3: Será causa de descalificación no participar en la totalidad de las partidas?

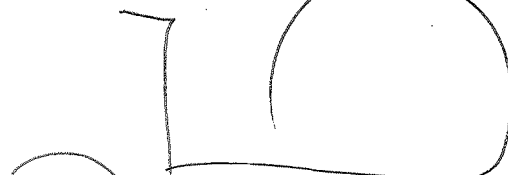
RESPUESTA: No.

AP QUIMICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE M.I., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

Lo asentado en la presente acta, para la licitación identificada con el número **O.M.-30/16**, tendrá efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 17:54 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. MIRIAM G. LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



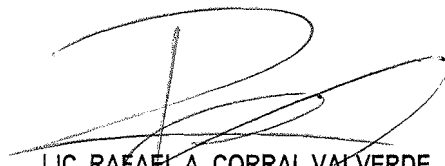
LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR R. HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. RAFAEL A. CORRAL VALVERDE
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - REPRESENTANTE DEL SINDICO MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

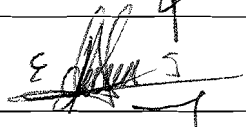

LIC. CARLOSE RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

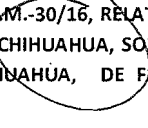

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO.


L.S.C.A. DAVID GONZALEZ GONZALEZ
INVITADO - POR LA COORDINACION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Ruth Wette Alviarez Estrada	
AP QUIMICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE M.I.	Estela Adriana Coronillo Espareza	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-30/16, RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 28 (VEINTIDOS) DE DICIEMBRE DE 2016.


Mayra M.